JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince de julio de dos mil veintidós

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante:	Isaias Antonio Granados Molina.
Demandada:	Junta Nacional de Calificación Invalidez.
Vincula:	Colpensiones y ARL SURA
Radicado:	05001-31-05-008- **2017-00543**-00

Estando señalado el día 15 de julio de 2022, con el fin de llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, en el proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de esas diligencias, toda vez que, no obstante haber sido enviado el link respectivo a los correos electrónicos que se encuentran en el escrito de demanda y en sus respuestas, el apoderado judicial de la parte actora no se conectó a la audiencia, tampoco el Perito Médico de la facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, de quien no existe prueba de haber sido citado.

Por lo anterior, y como nueva fecha con el propósito de realizar las audiencias antes mencionadas, es decir las establecidas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, señala el día SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente y a la parte actora para que efectué la citación al Perito médico de la Facultad de Salud Pública de Universidad de Antioquia al menos con un mes de anticipación y acredite el pago de los honorarios requeridos para tal efecto.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 95 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **25 DE JULIO DE 2022,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario